



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

DECRETO No.  
LXV/RFLIM/0400/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el apartado VI, numeral 11, punto 11.1, relativo a CEMENTERIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS FUNERARIOS, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar redactado como sigue:

### TARIFA

...

I.- a V.- ...

VI.- CEMENTERIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS FUNERARIOS

1. a 10. ...

11. ...

11.1. Nicho, **con 4 espacios.**

**66.33**

11.2. a 11.4. ...

VII.- a XXX.- ...



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

DECRETO No.  
LXV/RFLIM/0400/2017 I P.O.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA  
MENDOZA